



REGLAMENTO DE USO DEL PUB

Artículo 1. Objetivo.

Normar la utilización del uso del pub del Club de Tenis La Paz.

Artículo 2. Horarios de atención.

De lunes a domingo y feriados de 7:00 a 2:00 del día siguiente

Artículo 3. Usuarios.

Los usuarios del pub son los socios del Club, sus dependientes e invitados.

Los invitados al pub, en compañía del socio responsable, podrán hacer uso de estas instalaciones.

Artículo 4. Comportamiento y Responsabilidad.

Cualquier acto de indisciplina por parte de los socios y/o de sus dependientes que asisten al pub será sancionado de acuerdo con el Estatuto del Club.

Los socios serán responsables por cualquier acto de indisciplina cometido por sus invitados en el pub.

Artículo 5. Uso del pub.

El pub se utilizará únicamente como salón de juegos de mesa y como sala de televisión.

Los días sábados, domingos y feriados a medio día, el pub servirá como sala de espera para los socios y sus familias e invitados que aguardan el turno de atención en el comedor central.

Artículo 6. Consumo de alimentos y bebidas.

El servicio del pub brindará atención de comida y bebida.

Artículo 7. Atención del personal del concesionario.

El personal del concesionario debe ser especializado, sobre todo, debe prestar un trato considerado a los socios, dependientes e invitados. El personal debe estar impecablemente uniformado. El número de mozos debe estar de acuerdo con el requerimiento del servicio.

Artículo 8. Prohibiciones

Queda prohibido el ingreso al pub de personas en traje deportivo (shorts, trajes de baño, buzos, mallas o similares).

El ingreso a menores de 18 años.

Artículo 9. Reclamos



El concesionario se compromete a tomar en cuenta los reclamos de parte de los socios para mejorar la atención. Igualmente, el concesionario aceptará las sugerencias y disposiciones de la Comisión Social y de la gerencia del Club. A su vez, toda sugerencia del concesionario será transmitida por escrito a la gerencia general del Club.

Artículo 10. Seguridad

El Club no se responsabiliza por las pérdidas que se podría ocasionar en el pub.

La gerencia general es responsable de hacer cumplir el presente reglamento.

La Paz, 17 de Julio de 2001

EL DIRECTORIO